

9099 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 11 de abril de 1988*

Padecido error en la inserción de los mencionados cambios, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1988, página 11038, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a 1 dólar canadiense, columna «Comprador», donde dice: «88,518», debe decir: «89,518».

9100 Cambios oficiales del día 13 de abril de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	112,253	112,533
1 dólar canadiense	90,687	90,914
1 franco francés	19,570	19,618
1 libra esterlina	206,821	207,339
1 libra irlandesa	177,178	177,622
1 franco suizo	79,995	80,195
100 francos belgas	316,594	317,386
1 marco alemán	66,253	66,419
100 liras italianas	8,937	8,959
1 florin holandés	59,043	59,191
1 corona sueca	18,844	18,892
1 corona danesa	17,291	17,335
1 corona noruega	17,846	17,890
1 marco finlandés	27,685	27,755
100 chelines austriacos	943,020	945,380
100 escudos portugueses	81,009	81,211
100 yens japoneses	88,459	88,681
1 dólar australiano	83,520	83,730
100 dracmas griegas	83,096	83,304
1 ECU	137,478	137,822

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9101 ORDEN de 16 de marzo de 1988, de extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Alfaques», «San Carlos», «Alcanar» y «Peñíscola».

Las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain»; «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima»; «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima»; «Denison Mines (España), Ltd.»; «Petro-Canadá Española, Sociedad Anónima», y «Repsol Exploración, Sociedad Anónima», titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Alfaques», «San Carlos», «Alcanar» y «Peñíscola», expedientes números 468, 469, 470 y 471, otorgados por Real Decreto 2937/1973, de 9 de noviembre, presentaron escrito con fecha 10 de diciembre de 1987, en el que manifestaban su renuncia a los mismos.

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos, denominados «Alfaques», «San Carlos», «Alcanar» y «Peñíscola», y cuyas superficies vienen definidas en la Orden de 19 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) por la que se les concedió la primera prórroga.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos y del Reglamento que la desarrolla, las áreas extinguidas revierten al Estado y si, en el plazo de seis meses desde su reversión, el Estado no sacara su adjudicación a concurso o, al

amparo de lo que dispone el apartado 1 del artículo 4, no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí, se considerarán francas y registrables.

Tercero.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y de la Orden de 8 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), por la que se les concedió la prórroga excepcional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

9102 CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1988 sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en zonas y polígonos de preferente localización industrial.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del día 24 de marzo de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9250, en el texto del anexo I, expediente MU/121, en la columna correspondiente a la «Empresa», donde dice: «Francisco Navarro Ruiz», debe decir: «Francisco Navarro Díaz».

9103 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción por acumulación fijo marca «Stiebel Eltron», modelo ETS 758, fabricado por «Stiebel Eltron GmbH & Co. KG.», en su instalación industrial ubicada en Holzminden (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgica y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Thermia Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pradillo, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato eléctrico de calefacción por acumulación, fijo, fabricado por «Stiebel Eltron GmbH & Co. KG.», en su instalación industrial ubicada en Holzminden (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87015160 y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-THI-SE-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0057, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stiebel Eltron», modelo ETS 758.

Características:

Primera: 380,3 N.
Segunda: 7.500.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.